



ORDEN DE INICIO

| | |
|----------------------------|--|
| EXPEDIENTE Nº | 2024/AR46U/00001912E (2024/AR46U/00001912) -E PG:2024/AR46U094J/00000054 |
| ORGANO PROPONENTE | ÁREA DE AYUDANTÍA MAYOR BN ROTA (AR46U094J) |
| OBJETO EXPEDIENTE | A.M. SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE LA VEGETACIÓN CRECIDA EN LAS CARRETERAS Y CAMINOS ADYACENTES DE LA BASE NAVAL DE ROTA. |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 14 17 121M2 22799 – |
| PROCEDIMIENTO ADJUDICACION | Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.1. ABIERTO ÚNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato: SERVICIOS: 100% |

FIRMA ELECTRÓNICA: MINISDEF-EC-AR46U-094J-2024-00000054
Apellidos y Nombre: SANCHEZ DE TOCA REDONDO, IGNACIO
Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
Fecha: 27/06/2024 09:13

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | TOTAL DIVISA | DIVISA | TOTAL EUROS |
|------|---------------------------|--------------|--------|-------------|
| 2025 | 14 17 121M2 22799 | 60.000,00 | EUR | 60.000,00 |

| EJERCICIO | TIPO IMPUESTO / % | IMPORTE IVA |
|-----------|-------------------|-------------|
| 2025 | IVA NORMAL/21,00 | 10.413,22 |

Ante la necesidad de realizar la contratación de SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE ROTA